



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.262 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 530/2014, de fecha 01 de Septiembre de 2014, emitido por la Jefa de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 109/2014, de fecha 22 de Agosto de 2014, emitido por el Director de Secpla.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROLINA ANDRADE AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad N° Encargada de Fondos Externos, la cantidad de \$ **20.000.-** (veinte mil pesos), correspondiente a gastos efectuados el día 12 de Agosto de 2014, Reunión de Mideplan en Gobierno Regional y Reunión con SECPLA de Puchuncaví en la Municipalidad de Puchuncaví.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007.007: "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-